



Argentina **unida**



Agencia  
Nacional de  
Discapacidad

1

# AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

## **Material de apoyo de la capacitación**

**CONSTRUCCIÓN DE REPRESENTACIONES DESDE UNA  
PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD CON  
FOCO EN ACTORES INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE  
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**

**2021**



2

## BARRERAS EN LA DISCAPACIDAD

Para comprender tanto el concepto como las barreras que se les presentan a las Personas con Discapacidad, resulta necesario focalizar sobre algunos conceptos e ideas expresados en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Según este tratado las barreras son entendidas como:

***"Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". (CDPD)***

Asimismo, consideramos barreras a todo aquello que pueda impedir el acceso o limitar la participación efectiva de las Personas con Discapacidad, en igualdad de oportunidades con el resto de las personas sin discapacidad.

Es importante aclarar que NO TODAS LAS BARRERAS IMPACTAN a todas las Personas con Discapacidad de la misma manera, NI TODAS LAS BARRERAS IMPACTAN a todas las Personas con Discapacidad.

## TIPOS DE BARRERAS EN LA DISCAPACIDAD

Hay distintas barreras que impactan en el acceso a los derechos de



# Argentina unida



## Agencia Nacional de Discapacidad

3

este colectivo y en su participación efectiva. Para ello es necesario poder identificar y reconocer las categorías o tipos de barreras que podemos encontrar, de acuerdo con lo propuesto por la CDPD: Barreras Físicas, Barreras Comunicacionales y Barreras Actitudinales.

### BARRERAS FÍSICAS

Son todos los obstáculos en el entorno que dificulten, impidan o bloqueen el desplazamiento o acceso, de las personas, a los espacios públicos y privados. Algunos ejemplos o explicaciones de estas barreras son:

- Instalaciones edilicias NO ADECUADAS que impiden u obstaculizan el desplazamiento autónomo de las PCD, como la falta de rampas (al ingreso y dentro de los edificios) o la falta de espacios amplios para una libre circulación.
- Ausencia de baños inclusivos o preparados para el uso adecuado de las personas con discapacidad motora.
- Restricciones en el acceso de personas usuarias de sillas de ruedas a espacios urbanos, como ausencia de rampas y veredas rotas o con elementos que obstaculizan la circulación de manera autónoma.
- Falta de marcaciones o señaléticas en todos sus formatos, que indiquen claramente cómo y por dónde se debe circular, como cartelera fácil de interpretar por todas las personas o señalética y marcas en el piso o paredes que contengan tamaños, colores y marcaciones táctiles adecuadas.



# Argentina unida



Agencia  
Nacional de  
Discapacidad

4

- Obstáculos en la vía pública de locales gastronómicos o comerciales y obras de construcción. Como mesas, sillas, carteles o toldos en diversas alturas, materiales de construcción, herramientas o bayas y tablas que impidan la circulación y no habiliten otras vías adecuadas para hacerlo.

## BARRERAS COMUNICACIONALES

Son las barreras que limitan o impiden una comunicación interpersonal efectiva entre las personas o que no permiten conocer y acceder a la información que se brinda en distintos ámbitos y espacios. Para aclarar mejor este punto, dividiremos a estas barreras en dos subcategorías:

**Barreras en el diálogo o el intercambio interpersonal:** Son las que enfrentan las personas con discapacidad debido a obstáculos que se presentan en el diálogo (formatos tradicionales de comunicación), impidiendo una comunicación efectiva. Ejemplos de ellas pueden ser:

- No tener Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA).
- No contar con sistemas Pictográficos para quienes no pueden hablar o requieran de otro nivel de abstracción del lenguaje.
- No tener a disposición productos de apoyo para la comunicación (tableros, comunicador portátil o programa informático específico)
- Barreras en el código del contenido, al no generar comunicaciones accesibles (generar diálogos concretos, literales o coloquiales, sobre los abstractos, metafóricos o academicistas)



# Argentina unida



5

- Contexto poco adecuado donde se efectúa la comunicación (iluminado, ruidoso, etc.)
- Actitud poco participativa y empática frente a la interacción con una PCD auditiva que requiere leer los labios (código comunicacional visual/gestual), frente a una PCD intelectual que requiere de lenguaje y/o mensajes más sencillos o frente a una PCD visual que requiere de más descripción visual respecto a lo que se esté conversando.

**Barreras de Acceso a la Información:** son aquellas que se presentan sin considerar las diversas maneras en las que las Personas con Discapacidad pueden comprender, leer o percibir la información, y que encontramos en los medios de comunicación como diarios, revistas y televisión, o en las redes sociales e internet como videos, posteos, flyers, o en la información producida por instituciones públicas y privadas como folletos o carteles que brindan información útil para las personas. Más ejemplos clarificadores de estas barreras son:

- Ausencia de medidas y recursos de accesibilidad en la recepción de la información pública o privada en diversos formatos y plataformas.
- Mensajes escritos en letra pequeña o falta de versiones en macrotipo, no disponibilidad de Braille o falta de texto plano y descripciones de cuadros e imágenes.



# Argentina unida



6

- Mensajes auditivos que puedan ser inaccesibles como videos que no tengan subtítulos ni intérpretes (ILSA).
- El uso de lenguaje técnico, frases largas y palabras con muchas sílabas pueden ser barreras significativas para el entendimiento universal.
- El código en que se envía o recibe el mensaje (verbal, escrito, signos, visual gestual) no cuente con otras alternativas de formato (visual, auditivo, táctil)
- Falta de accesibilidad web y móvil.

## BARRERAS ACTITUDINALES

Son los preconceptos o prejuicios que poseen las personas, que impiden la construcción de entornos más inclusivos y la participación efectiva de las PCD en la comunidad.

Algunos ejemplos de estas barreras son:

- Poca flexibilidad para modificar situaciones o acciones que resultan discriminantes.
- Reproducir estereotipos a través de mensajes, diálogos o situaciones.
- Prácticas o actitudes basadas en prejuicios.
- Estigmas o etiquetas.
- Actitud paternalista o sobreprotectora.
- Discriminación:



# Argentina unida



7

- **DIRECTA:** intencional. Se manifiesta a través de prácticas o trato "inferior".
  - **INDIRECTA:** Prácticas o reglas aparentemente justas o neutrales, excluyen a algunas personas o favorecen de manera especial a otras.
- Resistencia a impulsar cambios que impliquen procesos de inclusión.
  - Predisposición que tienen las estructuras sociales, institucionales para generar recursos o políticas públicas.
  - Dificultad de instalar el tema de la diversidad o de generar una cultura organizacional inclusiva.
  - Falta de flexibilidad de individuos u organizaciones a las adecuaciones o ajustes necesarios para alojar a la diversidad.

Todas las barreras provocan limitaciones porque niegan u obstaculizan la plena participación social de las personas con discapacidad, en IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS. Si bien en el devenir histórico hablar de personas con discapacidad pareciera ser cada vez más común ya que existe una mayor presencia y participación en los diferentes ámbitos de la vida, aún existen realidades complejas en las cuales persisten múltiples formas de discriminación y situaciones de vulnerabilidad para este colectivo y sus familias. Por lo tanto, y considerando que la CDPD reconoce a la PCD como sujeto de derechos al igual que las demás personas, resulta imprescindible identificar y remover todas las barreras que



# Argentina unida



## Agencia Nacional de Discapacidad

8

impidan a las PCD la plena inclusión y el ejercicio de la ciudadanía.

## ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL

Con relación a la producción de contenidos audiovisuales que sean diseñados para ser comunicados y comprendidos por todos los ciudadanos y ciudadanas, es imprescindible que, en primera instancia, puedan planificarse y desarrollarse desde una perspectiva de diseño universal, que incorpore la mayor cantidad de recursos y mecanismos posibles para garantizar un acceso pleno y efectivo. Según la CDPD, el diseño universal es el diseño de entornos, procesos, programas, servicios, bienes, objetos, productos, instrumentos, herramientas y dispositivos que respondan de manera anticipada a las necesidades de la población, y que puedan ser utilizados por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se requieran.

Pensar en el diseño universal, entonces, nos remonta inevitablemente a pensar en escenas donde pueden convivir personajes, niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad como protagonistas de producciones audiovisuales, en las que, los dispositivos de apoyo, por ejemplo, sean parte del transcurrir natural de un contenido.

Este diseño universal podrá ser practicable y comprensible por todos en tanto cuente con condiciones de accesibilidad. Estas, se





# Argentina unida



## Agencia Nacional de Discapacidad

9

constituyen como todas aquellas medidas pertinentes que se adoptan para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Así como a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (CDPD 2006). Es decir, son todos aquellos mecanismos técnicos que se incorporen desde el inicio del proceso de producción audiovisual, al diseño de un contenido, por ejemplo, la Lengua de Señas Argentina (LSA), el subtulado, la audiodescripción y el lenguaje claro, entre otros, para garantizar una comunicación accesible e inclusiva para todas y todos.

En Argentina, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 aprobada en el año 2009 en su Artículo 66 incorpora conceptos de accesibilidad y establece que: *Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtulado oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos.* Estos, son mecanismos dispuestos por la ley que facilitan el acceso y la comprensión de la información por parte de diversos colectivos sociales, por lo que su incorporación resulta fundamental para generar contenidos accesibles.



Principales elementos que garantizan la accesibilidad:

- Subtitulado oculto: El subtitulado oculto (closed caption) es generalmente utilizado para facilitar, a las personas con discapacidad auditiva, la recepción de la información de forma completa ya que reproduce visualmente los diálogos, sonidos, efectos sonoros, música, y los mensajes hablados que acompañan a las imágenes que se emiten. Cada uno de estos elementos suelen estar identificados por colores para diferenciarse hacia el espectador.
- Lengua de Señas Argentina: Es la lengua (idioma) natural de la mayoría de las personas Sordas, que se caracteriza por ser espacial y viso-gestual debido a que su forma de expresión es corporal. En las producciones audiovisuales, el recuadro de interpretación en lengua de señas es fundamental, en tanto se caracteriza por ser una imagen que se superpone a la pantalla general, en la parte inferior derecha, ocupando un porcentaje no menor al 30 por ciento del total de la pantalla para ser correctamente visualizado.
- Audio-descripción para personas con discapacidad visual: Se caracteriza por ser una narración en off del material, es decir, la descripción de aquellos elementos de las imágenes que transcurren en la pantalla y que la persona ciega o con discapacidad visual no puede percibir. Existen dos tipos de audio-descripción, en vivo o en diferido, y cada una de éstas, variará según los elementos contextuales.



11

- Audio-descripción con español sencillo para personas con discapacidad intelectual: Es el lenguaje simple que se utiliza para resumir y agrupar cuestiones que estén sucediendo en la pantalla, incluidos los elementos, personas e información que se estén narrando. Este tipo de audio-descripción favorece la comprensión del contenido por parte de personas con discapacidad intelectual, niñas y niños en edad temprana y adultos mayores que presenten dificultades cognitivas, entre otros sujetos.
- Doblaje de informes en idioma extranjero: Es la traducción e interpretación de un idioma ajeno a nuestra cultura, que sirve para el efectivo acceso a la información y comprensión por parte de toda la ciudadanía. Independientemente de su condición o situación social.

## ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Si bien contemplar el lenguaje audiovisual a partir de la accesibilidad con una perspectiva de diseño universal se torna fundamental, es imprescindible comprender que la comunicación no podrá ser efectiva en su totalidad sino es contemplada desde un concepto clave, la **Accesibilidad Universal**.

La accesibilidad universal es, entonces, la condición que deben cumplir los entornos, instalaciones físicas, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por



# Argentina unida



## Agencia Nacional de Discapacidad

12

todas las personas con la seguridad, comodidad y máxima autonomía posible. Es el marco de la estrategia del diseño universal, el vínculo y la interrelación entre el discurso y los servicios que son realmente pensados para y por los ciudadanos. Entonces, la accesibilidad universal no consiste, únicamente, en la difusión de contenidos o productos audiovisuales con audio-descripción, Lengua de Señas y lenguaje claro, entre otros recursos, además de debe diseñar, producir y difundir contenidos en los que, por ejemplo, se promueva la diversidad desde la interseccionalidad –con representaciones- en escenas narrativas.

Por tanto, generar un contenido acorde desde una perspectiva de diseño universal implica:

1. Visibilizar de un modo integrador: generar piezas audiovisuales en las que se visibilice a las personas con discapacidad (niños, niñas o adolescentes) en contextos y situaciones compartidas con el resto de la comunidad y en su entorno social, educativo, familiar y recreativo.
2. Promover la representación de la diversidad desde la interseccionalidad: incluir en escenas narrativas los elementos de apoyo o modo de comunicarse como parte de la trama narrativa natural de un contenido, en que los personajes pueden ser adolescentes con y sin discapacidad con diferentes identidades de género para propiciar la diversidad y la interseccionalidad. Incluir activamente a un adolescente trans con discapacidad motora en un contenido que lo plantee como actor activo será, por ejemplo, una clara representación de la diversidad.



# Argentina unida



## Agencia Nacional de Discapacidad

13

3. Establecer el vínculo entre la representatividad y la accesibilidad de las producciones: Si bien, la producción audiovisual puede incluir niños y niñas o personajes de diversas regiones, con o sin discapacidad desde una perspectiva interseccional, en el caso de que se decida incluir, por ejemplo, un niño Sordo se estará incluyendo la Lengua de Señas y, a su vez, haciendo accesible un contenido. A su vez, incluir un personaje Sordo usuario de LSA, permitirá que muchos otros se vean representados. A modo de otros ejemplos: el personaje puede ser un niño Quom con discapacidad visual relacionándose con su grupo de pares. O bien, una niña sin discapacidad que, como cualquier niña, puede realizar diferentes actividades con su madre ciega.

## EL VALOR DE LAS PALABRAS

Desde la comunicación entendemos que las palabras no son inocentes porque simbolizan aquello que nombran, clasifican, encasillan, rotulan, determinan. Y aquello que no se simboliza no se nombra y, si no se nombra, no se habla. Entonces, si nos enfocamos en la condición de discapacidad de las personas y no en su condición de sujetos de derecho, las estamos estigmatizando. Es necesario entender que, como mencionamos anteriormente, la discapacidad es una característica de la persona que puede condicionarla para realizar ciertas actividades, pero NUNCA definirla ni determinarla como ser humano.



## TERMINOLOGÍA ADECUADA

Respecto a las formas en que nos referimos a las personas con discapacidad y las representamos en los distintos ámbitos de participación ciudadana, aún es frecuente escuchar expresiones tales como discapacitado, inválido, personas con capacidades diferentes, impedido, mudo, Down, parálítico, autista, entre otros términos; así como actitudes que evidencian el desconocimiento y los prejuicios sociales y culturales que persisten en nuestra sociedad sobre ellas como colectivo social. Entonces, el uso inadecuado de las palabras constituye el primer eslabón en la cadena de la discriminación y la exclusión porque detrás de esas expresiones, que no son inocentes, se construyen prejuicios, mitos y estereotipos que inciden en la construcción de la imagen social de las PCD, en el abordaje de la temática y en el trato hacia este colectivo.

Consideraciones respecto a la terminología a utilizar:

1. Anteponer la palabra persona: Al nombrar a una persona con discapacidad se debe mencionarla ante todo como persona, sujeto de derechos.
2. Mencionar la deficiencia como una característica más dentro de la diversidad cultural: Por ejemplo, persona con discapacidad motriz o persona con movilidad reducida, persona con discapacidad visual o persona ciega, persona con trastorno del Espectro Autista.
3. Desterrar los paternalismos: no utilizar palabras o frases que impliquen un trato aniñado, inconsecuente con las distintas etapas de



15

la vida por las que atraviesan las personas. Por ejemplo: el "chiquito", la "nenita" o un "angelito" al referirse a jóvenes o adultos.

4. No utilizar términos como sufrir o padecer para referirnos a la discapacidad: La discapacidad no es una enfermedad sino una condición de la persona; y, en todo caso, lo que se sufre o padece no es la discapacidad sino las barreras u obstáculos que surgen del entorno y de las actitudes.

## EL ABORDAJE DE LA DISCAPACIDAD EN LAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Se suelen observar en el tratamiento de la discapacidad 2 posturas:

1. "Actitud de indiferencia" en la que prima la invisibilización de las PCD.

Los medios de comunicación, en tanto formadores de la opinión pública, constituyen un factor fundamental en la visibilización o invisibilización de las personas. La falta de representación de las PCD en las producciones audiovisuales, por ejemplo, opera como un claro factor de invisibilización de este colectivo.

2. "Visión parcial del individuo" centra la mirada, únicamente, en las limitaciones de las PCD.

Desde los medios de comunicación, es habitual que se presente a las PCD, desde un enfoque caritativo y victimizador, es decir, como héroes o heroínas o como seres angelicales, carentes de cualquier sentimiento negativo. Si bien, este enfoque busca mostrar o evidenciar los logros de las PCD en distintos ámbitos de la vida, no es más que una cooperación a prácticas socialmente instaladas que



16

refuerzan prejuicios y estereotipos discriminatorios hacia toda persona que quede por fuera de la norma.

A partir de estas posturas, pueden observarse actitudes que nacen del desconocimiento o la desinformación, que se consolidan como la fuente de muchos prejuicios o preconceptos que, a su vez, replican estereotipos que se constituyen en significativas barreras actitudinales. Por lo tanto, en toda pieza comunicacional subyace la responsabilidad de estar contribuyendo al proceso de formación cultural y social de las niñas y adolescencias en relación con temas como la igualdad de derechos y la inclusión.

## ALGUNAS SUGERENCIAS

- ✓ Consultar con la persona cómo quiere ser nombrada y si necesita algún apoyo.
- ✓ No presentar a las PCD como sufridoras o afectadas, ni héroes, ni víctimas.
- ✓ Eliminar el uso de eufemismos, etiquetas y estereotipos.
- ✓ Considerar a las PCD como posibles fuentes de información. Incluir a las personas con discapacidad en la consulta por temas variados que puedan ser de su interés y no sólo sobre ejes vinculados a la temática de la discapacidad.
- ✓ Incorporar la perspectiva de género.
- ✓ Si la persona está acompañada, dirigirse siempre a la PCD.
- ✓ Realizar encuadres que fomenten la igualdad y el trato respetuoso entre los/as participantes de la pieza audiovisual.
- ✓ Utilizar lenguaje claro y reformular las indicaciones si fuese necesario.





## LENGUAJE CLARO

El lenguaje claro es una característica del lenguaje audiovisual mediante el cual no solo podemos reparar en el discurso oral que pueden tener los personajes o personas, también en todos aquellos elementos visuales y auditivos que dan forma a una idea o concepto determinado.

### LENGUAJE CLARO EN LA ORALIDAD

Se caracteriza por:

- ✓ Los presentadores o protagonistas de un contenido deben utilizar frases u oraciones cortas y lenguaje sencillo, tratando de evitar expresiones abstractas.
- ✓ Expresar las ideas mediante la economía lingüística, en oraciones cortas y siempre respetando el orden de sujeto- objeto.
- ✓ Transmitir un mensaje por cada frase y de forma concisa.
- ✓ Expresar las frases e ideas de modo afirmativo.
- ✓ Evitar el uso de metáforas o comparaciones que puedan resultar confusas.
- ✓ La utilización de palabras de uso poco común debe explicarse a través de pistas contextuales.
- ✓ Evitar el uso de demasiados números y emplear aproximaciones cuando se trata de números muy altos.
- ✓ Siempre prioriza las imágenes, ilustraciones y pictogramas que sean de calidad, es decir que representen concretamente lo que se busca comunicar.



18

- ✓ La tipografía para los textos que acompañen el discurso debe ser clara y bastante grande como (Helvética o Verdana) en tamaño 12 o 14.

## LENGUAJE CLARO EN SU CONSTRUCCIÓN AUDIOVISUAL

Se caracteriza por:

- ✓ No utilizar encuadres y planos que contribuyan a la marginación: se debe evitar el foco en el rasgo de la deficiencia o los apoyos que utiliza la persona, niño, niña o adolescente con discapacidad. Asimismo, las representaciones que ubican a la PCD en el rol de sujetos de cuidado y asistencia, enfermedad y debilidad.
- ✓ Evitar la inferiorización y los paternalismos desde el plano audiovisual: la presentación de las niñas y los niños con discapacidad en una situación constante de dependencia física, psicológica o social de otros, ya sean sus padres, tutores, terapeutas, u otros, dado que refuerza la visión de inferioridad de las PCD.
- ✓ Incorporar las voces de niñas, niños y adolescentes con discapacidad: sumar la voz de los protagonistas como fuentes informativas y de opinión para garantizar el pleno ejercicio del derecho de niños, niñas y adolescentes con discapacidad a la libertad de expresión de ideas y opiniones en aquellos asuntos que les incumban. Incluir sus voces permite desarticular estereotipos y visibilizar la diversidad de las infancias y las adolescencias.

**Argentina unida****Agencia  
Nacional de  
Discapacidad**

19

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Enlace de acceso

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

INADI y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. (2016). *Discapacidad y No Discriminación*. Recuperado en enero de 2021 de <http://inadi.gob.ar/contenidos-digitales/producto/discapacidad-y-no-discriminacion-2/>

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. (2009). Enlace de acceso

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=158649>

Palacios, A; Bariffi, F. (2007). La discapacidad como una cuestión de derechos humanos: Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ediciones Cinca.

Palacios, A; Romañach, J. (2007). El modelo de la diversidad La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. Ediciones Diversitas- AIES.

Sitio Oficial de la Agencia Nacional de Discapacidad. Enlace de acceso <https://www.argentina.gob.ar/andis>